

RV: RECURSO- EXP.2016-00856-00 Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/01/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO EXP. 2016-00856-00.pdf;

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2016-00856, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: victor cano <cano421@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 15 de enero de 2021 16:51**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO- EXP.2016-00856-00 Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí

Remito Recurso

Cordialmente:

Victor Hugo Cano Ortiz
TP 113453

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

E. S. D.

Expediente: 2016 – 00856 – 00

Demandante: SANDRA MILENA DIAZ MONTOYA

Demandados: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

En mi calidad de apoderado de la señora SANDRA MILENA DIAZ MONTOYA y actuando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, presento RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION, haciendo los siguientes reparos frente al Auto 1817 emitido por el despacho.

En primer lugar y acatando el oficio 1241-2016 – 00856 – 00 emitido por el despacho se radicó oficio ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER) en fecha del 10/7/2019 y bajo el radicado 20197300711472 como consta en los expedientes del juzgado y en soporte de recibido que se anexa como prueba adjunta a este recurso.

En segundo lugar y acatando el Auto del 20 de octubre de 2020 emitido por el despacho donde se requiere a la parte actora para que se sirviera realizar todas las gestiones tendientes para que el INCODER, UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS emitieran los pronunciamientos realizados por el despacho; de conformidad con lo anterior este servidor realizó todas las gestiones pertinentes y siendo de suma importancia mencionar que las mismas ya se habían realizado anteriormente como se hará constar en los soportes de recibido que se anexaran adjuntos a este recurso; ahora bien con respecto al oficio que el despacho requirió del (INCODER), el mismo fue radicado por correo electrónico el 4 de noviembre de 2020 en los correos que la entidad registra en la web y como se hace constar en el certificado de envió por correo electrónico y el cual anexo a continuación. Ahora bien, es de suma importancia mencionar que dicho oficio fue enviado nuevamente a la dirección física del INCODER en Bogotá y no fue

posible radicarlo argumentando de parte de la entidad que ese oficio ya se había radicado anteriormente y que ya se había enviado respuesta la despacho.

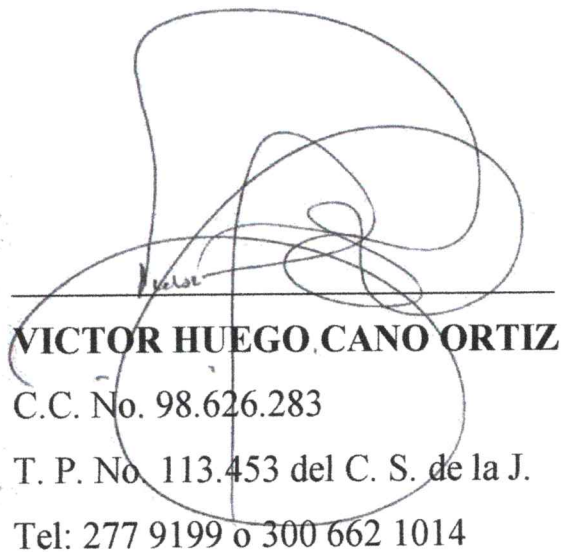
Por todo lo expuesto, solicito, con todo respeto, se dé tramite al presente recurso interpuesto frente al Auto 1817, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de oralidad de Itagüí y en su lugar se revoque el Auto 1817 y se continúe con el proceso en aras del restablecimiento de lo solicitado en las pretensiones.

ANEXOS

- Constancia de radicación de oficio ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER), UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS.
- Link correo electrónico cpatarroyo@incoder.gov.co
<https://www.minagricultura.gov.co/CompromisosMADR/Lists/Entidades/DispForm.aspx?ID=2&ContentTypeId=0x01001AFF6E3F2152ED4BAB69F408F932435D>
- Constancia de radicación por medio del canal virtual de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER).

Del señor Juez,

Respetuosamente,



VICTOR HUEGO CANO ORTIZ
C.C. No. 98.626.283
T. P. No. 113.453 del C. S. de la J.
Tel: 277 9199 o 300 662 1014

@ = cano421@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Call 48 B #
80-53

OFICIO N° 1241/2016/00856/00
04 de julio de 2019

10/7/2019

<https://orfeo.agenciadeti...>

20197300711472

Radicado: 2019-730-071147-2

Fecha: 2019-07-10 16:02:46

No. Folios: 1

Asunto: INFORMACIÓN AL PROCESO DE

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER)

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

ASUNTO: INFORMACIÓN.

DEMANDANTE: SANDRA MILENA DÍAZ MONTOYA C.C. 43.163.059.

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Me permito informarles que en el proceso de Pertenencia de la referencia, instaurado por la demandante de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 29 A N° 50D-106, barrio Yarumito del Municipio de Itagüí, sin M.I. y cedula catastral N° 360-1-001-500-0001-00003-0000-00000, y que se describe así: *"los linderos son los siguientes: Por el frente con Urbanización La Finca, por costado derecho con propiedad de Fabio Rojas; por el costado izquierdo con propiedad de Aura Montoya y por la parte de atrás con la carrilera del tren."*

Se ordenó oficiarles con el fin de verificar si el inmueble se encuentra sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción de derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas, afrodescendientes u otras minorías étnicas o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que están dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la ley 160 de 1995 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

La información deberá ser suministrada por las entidades competentes sin costo alguno, en un término perentorio de quince (15) días hábiles, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ed. del Corte
Piso 14

OFICIO N° 1242/2016/00856/00
04 de julio de 2019.

SEÑORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

ASUNTO: INFORMACIÓN.

DEMANDANTE: SANDRA MILENA DÍAZ MONTOYA C.C. 43.163.059.

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Me permito informarles que en el proceso de Pertenencia de la referencia, instaurado por la demandante de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 29 A N° 50D-106, barrio Yarumito del Municipio de Itagüí, sin M.I. y cedula catastral N° 360-1-001-500-0001-00003-0000-00000, y que se describe así: *"los linderos son los siguientes: Por el frente con Urbanización La Finca, por costado derecho con propiedad de Fabio Rojas; por el costado izquierdo con propiedad de Aura Montoya y por la parte de atrás con la carrilera del tren."*

Se ordenó oficiarles para que indiquen si sobre el inmueble relacionado se adelanta proceso de restitución de que trata la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011, o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o que no se encuentre incluido en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la Ley 387 de 1997.

La información deberá ser suministrada por las entidades competentes sin costo alguno, en un término perentorio de quince (15) días hábiles, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

10/7/2019

orfeo.unidadvictimas.gov...

LARIV



Rad No: 2019-602-074430-2

Fecha Rad: 10-07-2019 09:30 AM Us: LEONARDO.GARCIA
Proceso: ADMINISTRATIVOS GRE



El campo
es de todos

Minagricultura



Viernes , 15 de enero de 2021 | Inicio de sesión

English | Mapa del sitio | Contáctenos | [Búsqueda...](#)

Entidad

INCODER

Enlace

Cesar Patarroyo

Celular

3164828909

Correo

cpatarroyo@incoder.gov.co

Creado el 21/04/2016 10:04 a.m. por Administracion Sharepoint 2013
Última modificación realizada el 21/04/2016 10:04 a.m. por Administracion Sharepoint 2013

Cerrar



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Vicepresidencia
- MinMinas
- MinTransporte
- MinJusticia
- MinCIT
- MinVivienda
- MinDefensa
- MinTIC
- MinEducación
- MinInterior
- MinCultura
- MinTrabajo
- Cancillería
- MinAgricultura
- MinSalud
- MinHacienda
- MinAmbiente

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Sede Principal: Avenida Jimenez N°. 7A - 17, PBX (+571)2543300
Recepción Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 8 N° 12B - 31, Edificio Bancol - Piso 5
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m jornada continua
Línea de Atención al Ciudadano Nacional Gratuita 018000510050

Síguenos en:

Última actualización: Domingo , 20 de diciembre de 2020 a la(s) 7:40 A.M.
Términos y Condiciones - Política de Información y Comunicación

--Entidades--



Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>

OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

2 mensajes

Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>
Para: cpatarroyo@incoder.gov.co

4 de noviembre de 2020, 17:16

CORDIAL SALUDO

SEÑORES AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER)

A CONTINUACIÓN ANEXO OFICIO.

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: SANDRA MILENA DIAZ MONTOYA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

ATENTAMENTE;

VICTOR HUGO CANO ORTIZ
T.P. No. 113.453 del C.S. de la J.

 **OFICIO INCODER.pdf**
251K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: joserolandoaristizabal@gmail.com

4 de noviembre de 2020, 17:17



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **cpatarroyo@incoder.gov.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[BN7NAM10FT003.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; [cpatarroyo@incoder.gov.co](#)
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; [incoder-gov-co.mail.protection.outlook.com](#). (104.47.70.110, the server for the domain [incoder.gov.co](#))
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[BN7NAM10FT003.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]
Last-Attempt-Date: Wed, 04 Nov 2020 14:17:12 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>
To: cpatarroyo@incoder.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 4 Nov 2020 17:16:57 -0500



Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>

OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

4 mensajes

Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com> 4 de noviembre de 2020, 16:36
Para: ryepes@incoder.gov.co, juansa2medina@hotmail.com, abotia@incoder.gov.co, augomez@incoder.gov.co

CORDIAL SALUDO

SEÑORES AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (INCODER)

A CONTINUACIÓN ANEXO OFICIO.

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: SANDRA MILENA DIAZ MONTOYA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

ATENTAMENTE;

VICTOR HUGO CANO ORTIZ
T.P. No. 113.453 del C.S. de la J.

 **OFICIO INCODER.pdf**
251K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 4 de noviembre de 2020, 16:36
Para: joserolandoaristizabal@gmail.com



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **ryepes@incoder.gov.co** se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; [ryepes@incoder.gov.co](#)
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; [incoder-gov-co.mail.protection.outlook.com](#). (104.47.58.110, the server for the domain [incoder.gov.co](#).)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]
Last-Attempt-Date: Wed, 04 Nov 2020 13:36:30 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>
To: ryepes@incoder.gov.co, juansa2medina@hotmail.com, abotia@incoder.gov.co, augomez@incoder.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 4 Nov 2020 16:36:15 -0500

Para: joserolandoaristizabal@gmail.com



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **abotia@incoder.gov.co** se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; [abotia@incoder.gov.co](#)
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; [incoder-gov-co.mail.protection.outlook.com](#). (104.47.58.110, the server for the domain [incoder.gov.co](#).)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]
Last-Attempt-Date: Wed, 04 Nov 2020 13:36:30 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Jose Rolando Aristizabal Henao <[joserolandoaristizabal@gmail.com](#)>
To: [ryepes@incoder.gov.co](#), [juansa2medina@hotmail.com](#), [abotia@incoder.gov.co](#), [augomez@incoder.gov.co](#)
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 4 Nov 2020 16:36:15 -0500
Subject: OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI
----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <[mailer-daemon@googlemail.com](#)>
Para: joserolandoaristizabal@gmail.com

4 de noviembre de 2020, 16:36



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **augomez@incoder.gov.co** se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; [augomez@incoder.gov.co](#)
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; [incoder-gov-co.mail.protection.outlook.com](#). (104.47.58.110, the server for the domain [incoder.gov.co](#).)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com](#)]

15/1/2021

Gmail - OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

----- Mensaje reenviado -----

From: Jose Rolando Aristizabal Henao <joserolandoaristizabal@gmail.com>

To: ryepes@incoder.gov.co, juansa2medina@hotmail.com, abotia@incoder.gov.co, augomez@incoder.gov.co

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 4 Nov 2020 16:36:15 -0500

Subject: OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

----- Message truncated -----